

**“INSTALACIÓN DE ESCALERA DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO DE LOS
SERVICIOS MEDICOS (PRADO DEL REY)”**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción de la de la obra y condiciones técnicas para su ejecución.
 - 2.1. Alcance de los trabajos
 - 2.2. Desarrollo de los trabajos
3. Contenido de la propuesta técnica
 - 3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor
 - 3.2 Criterios de valoración automática - técnicos

ANEXOS:

- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- FOTOS EDIFICIO
- PLANO ALZADO

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas necesarias para llevar a cabo la Instalación de escalera de seguridad en edificio Servicios Médicos PRADO DEL REY” y que resumidamente consiste en:

- Instalación y montaje de escalera de seguridad.
- Suministro e instalación de puntos de anclaje retráctil anticaídas para acceso seguro.

2. Descripción de la obra y condiciones técnicas para su ejecución

La instalación se realizará de acuerdo a la documentación técnica adjunta en el Anexo I del presente Pliego.

Se solicita desde la dirección de Infraestructuras, la instalación de una escalera de seguridad en el edificio de Servicios Médicos (Prado del Rey), ya que, es necesaria para acceder a la cubierta del edificio dando seguridad al personal que tiene que subir a realizar las tareas de mantenimiento.

La intervención incluye en su definición estudios, marcas y modelos que describen las especificaciones técnicas requeridas. En todos los casos se acepta expresamente los productos EQUIVALENTES que sean debidamente justificados con la aportación de la documentación técnica necesaria para su verificación (estudios, fichas técnicas, etc.).

Los trabajos de instalación serán además objeto de desarrollo de manera independiente de las actividades habituales del centro RTVE, para ello es preciso resolver de manera previa las servidumbres funcionales, tanto en instalaciones como en accesos, vías de evacuación y servicios.

Deberá minimizar el impacto sobre las habituales actividades de RTVE la empresa adjudicataria de la intervención, para ello deberán someterse a la programación aportada por la empresa adjudicataria de las mismas, actualizada de forma continuada, y previamente aprobada por la unidad organizativa Servicios a Sedes e Infraestructuras de RTVE.

Cualquier trabajo requerirá la delimitación del área de intervención, sin posibilidad de acceso por personal de RTVE ajeno a la misma.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a:

- Entregar las instalaciones y todos sus componentes a la Corporación RTVE en el plazo establecido.

- Descarga y traslado de equipos y materiales, así como, medios auxiliares (grúa, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.).
- Trabajos necesarios para la instalación de dichos equipos, materiales y componentes en el espacio designado, dejándolo en condiciones de uso.
- Retirada de todos los residuos tanto de la puerta retirada como del resto de materiales existentes.
- Entrega de documentación técnica completa que incluya: Certificados de marcado CE de materiales utilizados, certificados de la instalación, garantías, planos, etc.

Los trabajos se realizarán en todo momento siguiendo las normas de la construcción, Código Técnico de la Edificación y demás normativas y Reglamentos Estatales y Autonómicos.

Es responsabilidad del adjudicatario comprobar que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.

El suministrador será responsable de la vigilancia de sus materiales durante el almacenaje y el montaje.

Los trabajos de montaje necesarios garantizarán en todo momento la integridad de la instalación.

Los trabajadores que realicen los trabajos deberán de estar en posesión de los certificados que les habiliten y acrediten para poder realizar los mismos.

La empresa adjudicataria será responsable de que el personal que trabaje en la obra reúna los requisitos, formación, alta en s.s., etc. Así como la gestión de toda esta documentación o lo que se le puede solicitar a través de la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales de RTVE y a través del Coordinador de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa.

La empresa adjudicataria realizará los trabajos con la protección previa necesaria, siendo responsable del deterioro que se pueda producir como consecuencia de los trabajos.

2.1. Alcance de los trabajos

El proceso de obra se iniciará mediante la correspondiente Acta de Replanteo, firmada por la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de CRTVE y el Adjudicatario del Expediente.

CERTIFICACIONES. Las Certificaciones de Obra se emitirán con periodicidad mensual y deberán acompañarse, de forma inexcusable, con un análisis económico a fin de obra con la totalidad de posibles variaciones cualitativas y cuantitativas detectadas en relación a las mediciones y presupuesto de la oferta de adjudicación.

La Certificación Final se entenderá como Remate de Facturación y seguirá la mecánica del resto de Certificaciones, si bien con un plazo de desarrollo de un mes sobre la fecha de firma del Acta de Recepción Provisional, debiendo contar para su efectividad con el Conforme expreso de la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de CRTVE.

VISITAS DE OBRA. Las visitas de obra se efectuarán con periodicidad semanal con presencia del

equipo humano permanente de la empresa adjudicataria responsable de la obra y en su caso los representantes de RTVE.

FINALIZACIÓN. El expediente se considerará finalizado, más allá del Certificado Final de Obra y el Acta de Recepción, con la entrega de la documentación final de obra.

La totalidad de la documentación final se entregará en formato pdf y debe definir la realidad edificada. Asimismo, se entregarán todos los ficheros editables que requiera RTVE en el momento de la entrega en formato Autocad (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado), Word, Excel y Presto.

2.2. Desarrollo de los trabajos

Medios personales obligatorios en obras:

La obra contará en todo momento con el siguiente personal durante el desarrollo de los trabajos.

Jefe de obra o Encargado: se asignarán a la obra de forma permanente durante la ejecución del contrato y su presencia en obra será obligatoria durante el desarrollo de los trabajos y deberán contar con experiencia mínima en al menos tres obras de importe igual o superior a 10.000,00 € PEM, para cada obra y de características similares al objeto del contrato.

El jefe de obra y el encargado podrán ser la misma persona.

3 **Contenido de la Propuesta técnica**

El ANEXO II del Pliego de Condiciones Generales del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

3.1. **Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B1)**

3.1.1. Calidad de la solución técnica propuesta. Memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos en la obra.

3.2. **Criterios de valoración automática – técnicos (Sobre B2)**

3.2.1. Experiencia del jefe de obra o encargado.

ANEXO

MEDICIONES

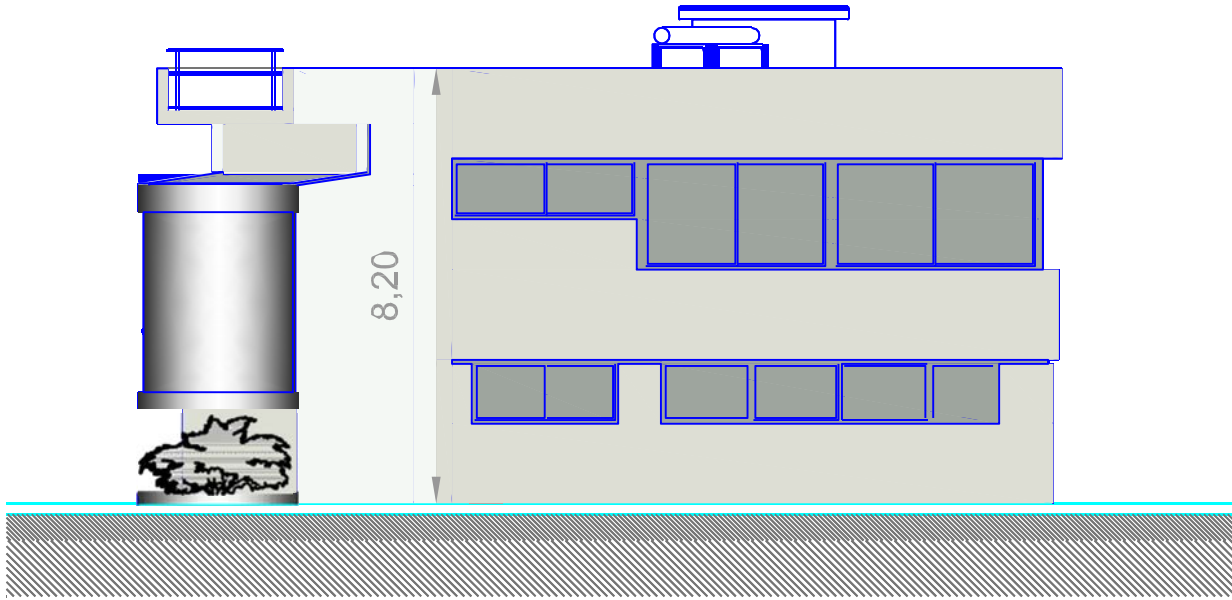
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALA DE SEGURIDAD EN SERVICIOS MEDICOS PRADO DEL REY

Núm.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1.1	<p>ESCALERA FIJA VERTICAL de 9 metros de altura aproximadamente Escalera vertical de seguridad con jaula de protección y barandilla para desembarcar en total seguridad. Tanto la escalera como la jaula estarán fabricados en aluminio evitando la oxidación con el agua. Se suministrará con cierre inferior de seguridad que evita el acceso a personal no autorizado, soportes con pletinas que sirven para la fijación a pared y barandilla de seguridad de 112 cm de altura que sobresale para desembarcar desde la escalera al techo de la cubierta con total seguridad. Este producto tiene que cumplir con la normativa europea EN 14122-4 y se entregara junto con el certificado de conformidad, la carga máxima que aguanta es de 150 kg. Peldaños antideslizantes de 3 cm de profundidad. Ancho escalera 52 cm. Dimensiones internas del aro de protección 69x80 cm.</p>	1	4.500€	4.500€
1.2	<p>EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Suministro e instalación de Punto de anclaje retráctil para acceso seguro por la escalera vertical. Anticaídas retráctil de reposición automática con mecanismo de freno de fuerza centrífuga para uso vertical.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo con freno de fuerza centrífuga. • Mecanismo con freno de fuerza centrífuga. • Uso vertical • Longitud de cinta de 6-9 m. • Capacidad de carga de 140 kg. • Fuerza de impacto de 6 KN. • Anilla superior giratoria. • Mosquetón inferior de acero giratorio con indicador de caída. • Peso aproximado de 2,5 kg. • NORMA: EN 360 	1	800€	800€
1.3	TRANSPORTE Y MEDIOS AUXILIARES	1	900€	900€
			Total	6.200€

FOTOS EDIFICIO



PLANO ALZADO



ALZADO SUR 4 - 4
E: 1/100

